



E/ 1674

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 OCT. 2024

2024-5-5-0000747

VISTO: la gestión promovida por Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” para la contratación de 35 (treinta y cinco) becarios de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, con el fin de brindar tareas de apoyo en el Inciso;

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos;

CONSIDERANDO: que corresponde autorizar las contrataciones bajo el régimen de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, en el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021; en el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y en el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 “Dirección General Impositiva” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” a contratar bajo la modalidad de Becas de “Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales”, en el marco del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a las personas que se detallan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	C.I.
CERDEÑA REA	SOFÍA	5.595.840-8
OSANO AMARO	KIMBERLY NARELA	5.554.420-7
GARCÍA BOBADILLA	DIANA MICAELA	5.657.683-5
CALDERÓN SUÁREZ	FACUNDO NAHUEL	5.631.595-8

MS/RH/A-MR

ARRIOLA RIVOIRA	LUCÍA BELÉN	5.526.412-2
MUÑOZ LEAL	MARTINA BELÉN	5.701.980-2
CRESCI LOPEZ	JHENDI	5.635.741-9
TORRES FERNÁNDEZ	FEDERICO	5.318.672-4
NONGOY RAMOS	FACUNDO	5.612.690-1
REBOLLEDO MONTESDEOCA	ANNAÍ LUZMILA	5.668.386-6
FERRON MEDIÑA	FIGRELLA DANIELA	5.378.233-8
FERNANDEZ GONZALEZ	NADIA	5.644.592-1
VARELA ALMIRON	NICOLAS ALEJANDRO	5.385.428-2
RISSI ROMERO	SOFÍA	5.598.400-3
RODRIGUEZ de SOUZA	KIARA YASMIN	5.570.868-1
PAREJA SOSA	GIULIANA VANINA	5.639.198-4
ALVAREZ VALIÑO	BERENICE INES	5.610.918-9
DE LOS SANTOS DE CUADRO	DAHIANA NATALIE	5.631.347-7
TUR AMARO	ROCÍO AYLEN	5.591.704-8
DELLA VALLE COSTA	EMILIA VALENTINA	5.378.248-5
SUSUNDEY FLORES	ALEXIS MAXIMILIANO	5.556.444-1
CASTRO CASTRO	BENJAMIN	5.603.244-5
MACHADO LIMA	ERIK JAVIER	5.598.870-8
PEREZ CLAVIJO	MAURICIO	5.559.590-5
PÉREZ NIEVES	JONATHAN DANIEL	5.637.618-2
RODRIGUEZ ACOSTA	FEDERICO AGUSTÍN	5.599.541-4
GONZALEZ del DUCCA	JULIETA VANESSA	5.586.068-9
LORENZO RODRIGUEZ	THIAGO	5.639.669-9
ALDERETTE BENITEZ	LUCÍA NAZARETH	5.636.732-1
RODRÍGUEZ SILVA	MIKAELA LETICIA	5.636.444-8
MAQUEIRA DELGADO	PAULINA MACARENA	5.547.859-5
ARDAIZ da SILVA	LEONARDO NAHUEL	5.558.398-2
GASCÓN FERRAO	ALEJANDRO SEBASTIAN	5.562.387-3
NICODELA LÓPEZ	SEBASTIAN	5.608.331-9
RIENZO ÑIQUE	TATIANA ISABEL	5.514.722-3

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por hasta 30 horas semanales de labor y una remuneración mensual nominal de hasta 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.



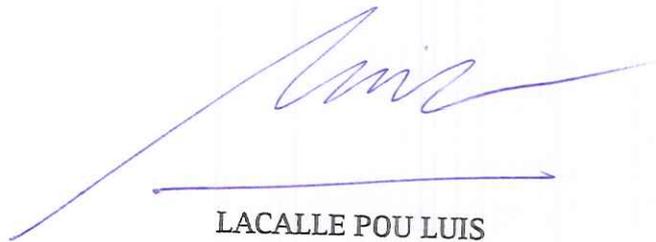
**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

4°) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora o a quien haga las veces, a la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos. Cumplido, archívese.

73 art



LACALLE POU LUIS

